CONTRATO N° 46/2023

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS MARCA NIHON KODHEN, FUJIFILM, ESAOTE, SONOSITE, HEAL FORCE, CU MEDICAL Y EDAN DEL HOSPITAL DE TRAUMA – PLURIANUAL" - ID 428.755.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **Doctor JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS**, con **Cédula de Identidad Nº 459.553**, designado por Resolución **D.G.RR.HH. N° 343 de fecha 02 de febrero del 2023** como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y a la **Lic. JUANA VICENTA LEZCANO F.**, con **Cédula de Identidad N° 1.414.543**, designada por Resolución D.G.RR.HH. N° 478 de fecha 10 de febrero del 2023 como Directora Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero del 2023 para la suscripción del presente documento; denominados en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la **FIRMA SOLUMEDIC S.A.**, con **RUC Nº 80023913-0**, con domicilio en la calle **Dr. Luis Morquio Nº 447 c/ Andrada**, de la ciudad de **ASUNCIÓN - PARAGUAY**, representada en este acto por la **Sra. TERESA DE JESUS ZARATE ALCARAZ**, con **Cedula de Identidad N° 4.485.493**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**; denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**; acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS MARCA NIHON KODHEN, FUJIFILM, ESAOTE, SONOSITE, HEAL FORCE, CU MEDICAL Y EDAN DEL HOSPITAL DE TRAUMA– PLURIANUAL" - ID 428.755.-** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO:**

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS MARCA NIHON KODHEN, FUJIFILM, ESAOTE, SONOSITE, HEAL FORCE, CU MEDICAL Y EDAN DEL HOSPITAL DE TRAUMA– PLURIANUAL" - ID 428.755.-** conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:**

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4857 para el Ejercicio Fiscal 2023, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428.755. –

- **Plurianual:** El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal de los años 2024 y 2025.

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS MARCA NIHON KODHEN, FUJIFILM, ESAOTE, SONOSITE, HEAL FORCE, CU MEDICAL Y EDAN DEL HOSPITAL DE TRAUMA – PLURIANUAL" - ID 428.755.**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, UOC N° 05 – Hospital de Trauma "Manuel Giagni".** La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D.G. N° 101, de fecha 19 de octubre de 2023.**

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Juana Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Solumedic S.A.

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDAD	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE 5- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA EDAN MODELO ELITE V5 COD. PATRIMONIAL: 12008-456-06-3688, 12008-456-06-3695, 12008-456-06-3696, 12008-456-06-3697, 12008-456-06-3700.-							**MONTO MINIMO: 46.882.051 MONTO MAXIMO: 93.764.101**
1	80111613-9999	Mano de Obra por Mantenimiento preventivo sin provisión de repuesto del equipo **Monitor de signos vitales** Marca **EDAN** Modelo **ELITE V5.** **Descripción:** - Verificación de funcionamiento del equipo. - Desmontaje del equipo. - Verificación de conexiones y placas electrónicas. - Limpieza de conectores y placas. - Verificación de calibración de parámetros (NIBP, ECG, SPO2). - Verificación y limpieza de accesorios. - Limpieza y desinfección interna y externa.	Unidad	Evento	1	980.000	
2	80111613-9999	Mano de Obra por Mantenimiento Correctivo sin provisión de Repuestos del equipo **Monitor de signos vitales** Marca **EDAN** Modelo **ELITE V5** **Descripción:** - Verificación del equipo. - Desmontaje del equipo. - Verificación de conexiones eléctricas y placas electrónicas. - Reparación de placa electrónica.	Unidad	Evento	1	1.240.000	
3	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de encoder óptico	Unidad	Evento	1	4.733.750	
4	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de encoder óptico	Unidad	Evento	1	210.000	
5	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de batería	Unidad	Evento	1	2.465.000	
6	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de batería	Unidad	Evento	1	30.000	
7	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de cable extensor para sensor SpO2	Unidad	Evento	1	500.000	
8	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de cable extensor para sensor SpO2	Unidad	Evento	1	30.000	
9	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de Sensor SpO2 neonato	Unidad	Evento	1	350.000	
10	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de Sensor SpO2 neonato	Unidad	Evento	1	30.000	
11	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de Sensor SpO2 pediátrico	Unidad	Evento	1	1.090.000	
12	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de Sensor SpO2 pediátrico	Unidad	Evento	1	30.000	

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Juana V. Lazcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Solumedic S.A.

13	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de Sensor SpO2 adulto	Unidad	Evento	1	1.230.000
14	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de Sensor SpO2 adulto	Unidad	Evento	1	30.000
15	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de Sensor de temperatura neonato	Unidad	Evento	1	580.000
16	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de Sensor de temperatura neonato	Unidad	Evento	1	30.000
17	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de Sensor de temperatura pediátrico	Unidad	Evento	1	580.000
18	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de Sensor de temperatura pediátrico	Unidad	Evento	1	30.000
19	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de Sensor de temperatura adulto	Unidad	Evento	1	580.000
20	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de Sensor de temperatura adulto	Unidad	Evento	1	30.000
21	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de Goma extensora para brazal	Unidad	Evento	1	445.000
22	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de Goma extensora para brazal	Unidad	Evento	1	30.000
23	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de Brazal neonato	Unidad	Evento	1	330.000
24	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de Brazal neonato	Unidad	Evento	1	30.000
25	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de Brazal pediátrico	Unidad	Evento	1	330.000
26	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de Brazal pediátrico	Unidad	Evento	1	30.000
27	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de Brazal adulto	Unidad	Evento	1	230.000
28	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de Brazal adulto	Unidad	Evento	1	30.000
29	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de Brazal obeso	Unidad	Evento	1	670.000
30	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de Brazal obeso	Unidad	Evento	1	30.000
31	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de Kit para módulo IBP	Unidad	Evento	1	815.000
32	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de Kit para módulo IBP	Unidad	Evento	1	30.000
33	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de Cable paciente para ECG sin latiguillos	Unidad	Evento	1	540.000
34	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de Cable paciente para ECG sin latiguillos	Unidad	Evento	1	30.000
35	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de Cable paciente para ECG de 3 latiguillos	Unidad	Evento	1	350.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DIRECCION GENERAL

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Solumedic S.A.

36	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de Cable paciente para ECG de 3 latiguillos	Unidad	Evento	1	30.000
37	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de Juego de electrodos pinza	Unidad	Evento	1	540.000
38	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de Juego de electrodos pinza	Unidad	Evento	1	30.000
39	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de Juego de electrodos precordiales	Unidad	Evento	1	540.000
40	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de Juego de electrodos precordiales	Unidad	Evento	1	30.000
41	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de pantalla LCD	Unidad	Evento	1	9.473.750
42	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de pantalla LCD	Unidad	Evento	1	50.000
43	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de teclado de silicona	Unidad	Evento	1	154.063
44	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de teclado de silicona	Unidad	Evento	1	30.000
45	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de carcasa frontal	Unidad	Evento	1	1.958.750
46	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de carcasa frontal	Unidad	Evento	1	30.000
47	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de placa de botones	Unidad	Evento	1	2.615.000
48	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de placa de botones	Unidad	Evento	1	320.000
49	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de placa de interfaz de membrana táctil	Unidad	Evento	1	154.063
50	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de placa de interfaz de membrana táctil	Unidad	Evento	1	320.000
51	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de placa principal	Unidad	Evento	1	9.177.500
52	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de placa principal	Unidad	Evento	1	840.000
53	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de módulo de alimentación	Unidad	Evento	1	646.250
54	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de módulo de alimentación	Unidad	Evento	1	320.000
55	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de placa de interfaz central	Unidad	Evento	1	4.911.875
56	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de placa de interfaz central	Unidad	Evento	1	540.000
57	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provisión de placas para módulo XM	Unidad	Evento	1	10.385.000
58	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de placas para módulo XM	Unidad	Evento	1	100.000

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL

Solumedic S.A.

MONTO MINIMO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO): Guaraníes Cuarenta y Seis Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Cincuenta y Uno. ----------

MONTO MAXIMO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO): Guaraníes Noventa y Tres Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Uno.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO NACIONAL DE FOMENTO CUENTA CORRIENTE GUARANIES Nº 2000000194797.**----------

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 72, Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:
La vigencia del contrato será desde la fecha de la firma de rigor hasta el 31 de diciembre del 2025.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Gral. Santos esquina Teodoro S. Mongelós, **"HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI" – DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO.**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del presente contrato estará a cargo de la dirección administrativa.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento deberá ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA:
La Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, deberá presentarse ante el administrador del contrato en el plazo de: **No Aplica.**

12. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato, serán aplicadas de conformidad a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión del contrato, de conformidad al Artículo 59, Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP, para los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Solumedic S.A.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay a los (09) nueve días, del mes de noviembre del año 2023.-

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

.....
LIC. JUANA VICENTA LEZCANO
POR LA CONTRATANTE

.....
DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ
POR LA CONTRATANTE

Solumedic S.A.

.....
SRA. TERESA DE JESUS ZARATE ALCARAZ
POR EL PROVEEDOR